

**C. JORGE GERARDO ORIHUELA VILLALOBOS**  
**CALLE VALDEZ CARILLO No. 412 NORTE**  
**COLONIA MODERNA**  
**TORREON, COAHUILA.-**

**ASUNTO: REVOCACIÓN No. 075/09**  
Se dan a conocer actos

En el expediente administrativo identificado con el No. 075/09, aparecen los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Mediante escrito de fecha 04 de noviembre de 2009 recibido en la Oficialía Mayor de la Oficialía de Partes de la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila la misma fecha, el **C. JORGE GERARDO ORIHUELA VILLALOBOS**, intento Recurso de Revocación en contra del Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) contenida en el oficio No. de control 10034880159132, con clave del sistema 1348159132, de fecha 05 de diciembre de 2008, emitida por el Recaudador de Rentas de Torreón, Coahuila, por la cantidad total de \$1,720.00, manifestando desconocimiento del acto impugnado.

En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y segundo párrafo y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26, fracciones VI, X y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre del 2005, artículos 2 fracción VII, 15 fracciones II y V, 18 y 57 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 27 de junio de 2006, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal del Estado, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligación(es) Omitida(s) y Multa(s) de fecha 05 de diciembre de 2008, contenido en el oficio con Cve. de sistema 1348159132, con No. de control 10034880159132, emitido por el Ing. José Armando García Triana en su carácter de Recaudador de Rentas de Torreón, Coahuila, por la cantidad de \$1,720.00.

- Acta de notificación de fecha 27 de enero de 2009.
- Citatorio de fecha 26 de enero de 2009.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
Saltillo, Coahuila; a 2 de Diciembre de 2009  
**EL DIRECTOR JURIDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

c. c. p. C. Lic. Alfonso Yañez Arreola.-Director General de Recaudación.- Ciudad.- Para su conocimiento.  
c. c. p. C. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución Estatal.- Ciudad.-  
Para su conocimiento y efectos procedentes.  
c. c. p. C. José Armando García Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreón.- Coahuila.-  
Para su conocimiento y Notificación Personal.  
c. c. p. Archivo. Folio No. 1523

MML/TBR



**GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES), OMITIDA(S) Y MULTA(S)**

R.F.C.: DIVJ631821FD1  
Nombre: JORGE GERARDO ORIHUELA VILLALOBOS  
Colonia: VILLA FLORIDA  
Localidad: TORREON  
Calle: LUIS DIAZ FLORES  
Referencia: VALENTE ARELLANO

Cve Sistema: 1348158182  
No Control: 10034880159132  
Número: 324  
Cod. Postal: 27105  
Municipio: Torreón

En virtud de que a la fecha no se tiene registrado el cumplimiento de la(s) obligación(es) que a continuación se señalan:

Obligación: Declaración de pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta personas físicas actividad Empresarial Régimen Intermedio septiembre 2008.

Fundamento: Artículos 134 primer párrafo y 127 primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 20 penúltimo párrafo de Código Fiscal de la Federación y regla 2.18.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

Vencimiento: 20 de Octubre de 2008

Obligación: Declaración de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado septiembre 2008

Fundamento: Artículo 5-d primer y segundo párrafos del decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y regla 2.18.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2005 y 25 de abril de 2007 respectivamente, artículos 32 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 20 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la

Vencimiento: 20 de Octubre de 2008



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES, OMITIDA(S) Y MULTA(S)

Not 27-01-09

R.F.C. DIVJ631021PD1  
Nombre: JORGE GERARDO ORIHUELA VILLALOBOS  
Colonia: WLLA FLORIDA  
Calle: LUIS DIAZ FLORES  
Localidad: TORREÓN  
Referencia: VALENTE ARELLANO

Cve Sistema: 1348159132  
Cve Control: 10034960159132  
Número: 324  
Cod. Postal: 27105  
Municipio: Torreón

Esta autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 26, Fracciones II, III, IV, VIII y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de Diciembre del 2005 y en relación con los Artículos 3 Fracción I, inciso 1 y 5, 48, 49, 50 Fracciones XVI, XVII, XXXII, 51 Fracción XVII y 57 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el 27 de Junio del 2006, en el Periódico Oficial del Estado; así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y con fundamento en el Artículo 41, Fracción III, del Código Fiscal de la Federación y la Clausula Primera, Segunda Fracciones I, II y IV inciso a), b), c) y Fracción (I, incisos a) y b) del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 24 de Octubre de 2006 y el 20 de Febrero de 2007 respectivamente, así como el anexo 7 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de Marzo 2005, del citado convenio de Colaboración Administrativa, en sus Cláusulas Primera, Segunda, Fracciones II, III, IV y Décima Segunda; se le requiere para que cumpla con las obligaciones señaladas ante las Oficinas Autorizadas, concediéndole un plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efecto la Notificación del presente requerimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 81 Fracción I y 82, Fracción I, inciso a); se le impone multa por \$ 860.00 (OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M/N), por la presentación extemporánea de cada una (a)s declaración(es) que se indican, con su respectivo periodo, ascendiendo el total por multa(s) a \$ 1,720.00

La cantidad anterior deberá ser enterada ante la Recaudación de Rentas, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación de la presente resolución con fundamento en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación en el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto, la misma se efectúe conforme a lo dispuesto en el Artículo 70, tercer párrafo, del citado Código Fiscal de la Federación. Queda enterado que si efectúa el pago del crédito aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa impuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
Torreón, Coahuila, a 5 de Diciembre de 2008  
El Recaudador de Rentas.

Ing. José Armando García Trana

CITATORIO

Recaudación de Rentas en TERRECO  
Número de Control: 1347159132  
TERRECO, Coahuila, a 26 -de ENERO de 2009

**C. Contribuyente y/o Representante Legal de:**

Jorge Gerardo Quintana U. Olvera Comunicó a usted que el suscrito C. PAUL JAVIER FLORES HERNANDEZ notificador adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en:

Calle JUAN DE LA CRUZ FLORES  
Número Exterior: 334 Número Interior: \_\_\_\_\_  
Colonia: U. De Flores

De esta ciudad, siendo las 12:00 Horas del día 26 de ENERO de 2009 con el objeto de notificar el Requerimiento de obligaciones omitidas con número de control arriba mencionado, de fecha 05 de Diciembre de 2008.

Cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de calle y habiéndolo constatado con Jorge Gerardo Quintana U. Olvera persona con quien se entiende la presente diligencia y esta haber manifestado que es correcto el domicilio, acto seguido se solicitó la presencia del contribuyente o del representante legal señalado en antecedentes, y al no encontrarse en esta fecha para llevar a cabo la diligencia que se indica, en virtud de que (motivo por el cual no se encontró el contribuyente y/o representante legal) no se encontraba

se deja el presente citatorio en poder de el (la) C. Jorge Gerardo Quintana U. Olvera En su carácter de Propietario mismo que se identificó con Credencial número 18110003378 Expedida por 178 para que lo hiciera de su conocimiento; a efecto de que esté usted presente en este domicilio para desahogar la diligencia el día 27 de ENERO de 2009, a las 12:10 horas, apercibiéndose que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

134-11-11-38-74

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Jorge Gerardo Quintana U. Olvera  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA  
CALZADA AVILA DAMACHO #2551 DOLORES ESTRELLA

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

R.F.C. CIV.631021PDI  
Nombre JORGE GERARDO ORIHUELA VILLALOBOS  
Colonia VILLA FLORIDA  
Localidad TORREON

Calle LUIS DIAZ FLORES  
Referencia VALENTE ARELLANO

Cta. Sistema 1348159132  
No. Control 10034530159132  
Número Cda. Postal 27105  
Municipio Torreón

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:10 horas de la mañana del día 27 de ENERO de 2007

con fundamento en los Artículos 134 Fracción 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación y Clausula decimo primera párrafo inciso b del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrado por el Gobierno Federal con el conducto de Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila. Publicado en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 24 de Octubre de 2006 y el 20 de febrero de 2007 al el suscrito Acad. Jorge Elias Hernandez Notificador

Asesor a la Recaudación de Rentas en Torreón, Coahuila, me constituí en el domicilio del Contribuyente citado a su domicilio para efectos del Artículo 137 de Código Fiscal de la Federación que SI compareció el día 24 de ENERO de 2007 y se dejó con Jorge Gerardo Orihuela Segura y habiéndose requerido la presencia del contribuyente o de su representante legal y al NO encontrarse se entiende

la Presente Diligencia de Notificación del requerimiento de Diligencias al Incumplido, al No. 1348159132 con el Jorge Gerardo Orihuela Segura.

Quien manifiesta ser Hijo y se identifica con Credencial Ife número 1181100033278

Expedido por \_\_\_\_\_ con documento notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Expedido ante el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Coahuila a quien se entrega el original del Requerimiento que en este acto se notifica, mismo que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emitió, así como copia de la presente acta de notificación.

El Notificador  
Acad. Jorge Elias Hernandez  
Firma

El Notificado  
JORGE G. ORIHUELA S.